

Términos y Condiciones

Promoción “RED ACTIVA WESTERN UNION TE PREMIA 2023-Q1 – SORTEO DE 10 TORRES DE SONIDO”

1. Territorio y Vigencia

La presente promoción es organizada por la empresa TRANSFERUNION S.A. con RUC 0991286403001 en representación de las marcas RED ACTIVA y WESTERN UNION (en adelante EL ORGANIZADOR), válida en todo el territorio de la República del Ecuador en que la empresa tiene cobertura. La promoción estará vigente del 1 de enero de 2023 a las 00:01 horas hasta el 31 de marzo de 2023 a las 23:59 horas (el “Período Promocional”).

2. Concepto

Todos los clientes que (a) pagos de servicios públicos y privados; (b) transacciones de servicios financieros, bancos y cooperativas; (c) envío nacional e internacional de documentos y paquetes (courier); (d) seguros masivos, en los locales participantes de Red Activa, participan en el sorteo de DIEZ (10) torres de sonido”, considerando las transacciones realizadas dentro de cada uno de los meses de enero, febrero y marzo de 2023.

Los sorteos se realizarán conforme las condiciones establecidas en este documento.

3. Condiciones

Las transacciones procesadas en los locales seleccionados de la Red Activa (Anexo 1), entre 1 de enero de 2023 a las 00:01 horas hasta el 31 de marzo de 2023 a las 23:59 horas, participan en el sorteo como se explica a continuación.

3.1 Generación de Cupones

Pagos de Servicios

Todos los pagos de servicios públicos y privados generarán un (1) cupón electrónico por cada transacción realizada.

Transacciones de servicios financieros

Todas las transacciones de servicios financieros, bancos y cooperativas, generarán un (1) cupón electrónico por cada transacción realizada

Courier

Todos los envíos nacionales de documentos y paquetes generarán un (1) cupón electrónico, mientras que los envíos internacionales de documentos y paquetes generarán dos (2) cupones electrónicos por cada transacción realizada.

Seguros masivos

Todas las transacciones de seguros masivos generarán un (1) cupón electrónico por cada transacción realizada.

3.2 Mecánica de los Sorteos

Se sortearán tres (3) torres de sonido, en la primera semana del mes de febrero del 2023, con los cupones electrónicos generados de acuerdo con numeral 3.1 dentro del período comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023.

Se sortearán tres (3) torres de sonido, en la primera semana del mes de marzo del 2023, con los cupones electrónicos generados de acuerdo con numeral 3.1 dentro del período comprendido del 1 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023.

Se sortearán tres (4) torres de sonido, en la primera semana del mes de abril del 2023, con los cupones electrónicos generados de acuerdo con numeral 3.1 dentro del período comprendido del 1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023.

3.3 Distribución mensual de premios

Se sortearán tres (3) torres de sonido, en la primera semana de los meses de febrero y marzo de 2023, con los cupones electrónicos generados de acuerdo con numeral 3.1 y a la mecánica del numeral 3.2, como se detalla a continuación.

- Un (1) ganador en Región 1, siendo la Región 1 las provincias de El Oro, Galápagos, Guayas, Los Ríos, Manabí y Santa Elena.
- Un (1) ganadores en la Región 2, siendo la Región 2 las provincias de Bolivar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, Esmeraldas, Imbabura, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santo Domingo, Sucumbios y Tungurahua.

- Un (1) ganador en la Región 3, siendo la Región 3 las provincias de Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe.

Se sortearán tres (3) torres de sonido, en la primera semana de los meses de febrero y marzo de 2023, con los cupones electrónicos generados de acuerdo con numeral 3.1 y a la mecánica del numeral 3.2, como se detalla a continuación.

- Un (1) ganador en Región 1, siendo la Región 1 las provincias de El Oro, Galápagos, Guayas, Los Ríos, Manabí y Santa Elena.
- Un (1) ganadores en la Región 2, siendo la Región 2 las provincias de Bolivar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, Esmeraldas, Imbabura, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santo Domingo, Sucumbios y Tungurahua.
- Un (1) ganador en la Región 3, siendo la Región 3 las provincias de Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe.

Se sortearán cuatro (4) torres de sonido, en la primera semana del mes de abril, con los cupones electrónicos generados de acuerdo con numeral 3.1 y a la mecánica del numeral 3.2, como se detalla a continuación.

- Dos (2) ganadores en Región 1, siendo la Región 1 las provincias de El Oro, Galápagos, Guayas, Los Ríos, Manabí y Santa Elena.
- Un (1) ganadores en la Región 2, siendo la Región 2 las provincias de Bolivar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, Esmeraldas, Imbabura, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santo Domingo, Sucumbios y Tungurahua.
- Un (1) ganador en la Región 3, siendo la Región 3 las provincias de Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe.

Todos los sorteos se realizarán en presencia de un notario del Cantón Guayaquil.

3.4 Participantes

Los participantes deberán ser mayores de edad, domiciliados en la República del Ecuador, haber realizado alguna transacción descrita en numeral 3.1, en los locales seleccionados de Red Activa conforme al Anexo 1. Deberán entregar la información requerida por EL ORGANIZADOR para su registro y participación, vale decir número de cédula, pasaporte vigente, teléfono convencional y/o celular, correo electrónico actualizados, datos válidos para su ubicación. No podrán participar en esta promoción

los trabajadores en relación de dependencia de TRANSFERUNION S.A. ni los franquiciados o Sub representantes de locales seleccionados ni su personal de apoyo.

Los participantes autorizan a EL ORGANIZADOR a utilizar los datos obtenidos a través del desarrollo de la promoción para la creación de una base de datos con fines promocionales u otro distinto a los propios usuarios relacionados con la promoción, sin derecho a indemnización o compensación alguna. La base de datos es propiedad de EL ORGANIZADOR y podrá hacer uso de ella cuando crea conveniente sin limitación de tiempo.

3.5 Mecánica

Los sorteos se realizarán en las instalaciones de la oficina principal de EL ORGANIZADOR en la ciudad de Guayaquil ciudadela La Garzota Av. Guillermo Pareja Rolando 561, Edificio De Bronce, en presencia de un notario público, que dará fe de los nombres de los ganadores y la legalidad del sorteo.

Para los tres sorteos a efectuarse, EL ORGANIZADOR extraerá de su base de datos la información de los participantes registrados que realizaron transacciones válidas durante el período de vigencia de la promoción.

Para el momento que se realice cada uno de los tres sorteos, de la base de datos de clientes registrados y participantes proporcionada por EL ORGANIZADOR, el Notario escogerá el doble de cupones favorecidos con respecto a la cantidad de premios a entregarse, la primera mitad escogida, equivalente al número de premios a sortear, serán los GANADORES, y los demás escogidos serán tomados como SUPLENTE para el caso que, por algún motivo ajeno a EL ORGANIZADOR, no se pueda contactar a alguno de los GANADORES dentro de los plazos establecidos, o este no cumpla con los requisitos establecidos, será asignado en el orden en que fueron seleccionados.

Los ganadores serán notificados por EL ORGANIZADOR mediante llamada telefónica al número que proporcionó el participante cuando realizó la transacción. De no lograrse contactar al ganador dentro de 3 días hábiles siguientes al sorteo, se inhabilitará el

cupón favorecido y se procederá a contactar al siguiente de los cupones suplentes, hasta terminar en el mismo orden que fueron seleccionados.

Una vez contactados los ganadores, y para acceder a los premios previstos en la promoción, el ganador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentarse en la oficina, fecha y horario señalado por EL ORGANIZADOR.
- Presentar el original de su cédula de ciudadanía, siendo cédula de ciudadanía para el caso de ecuatorianos, cédula o pasaporte para el caso de extranjeros.
- Tomarse una foto como constancia de entrega del premio ganado donde EL ORGANIZADOR señale.

El derecho a reclamar el premio de los ganadores contactados caducará después de 30 días calendario de realizado el sorteo.

La entrega formal del premio se realizará presencialmente en el lugar, ciudad, día y hora que estipule EL ORGANIZADOR. El premio será entregado en el lugar que EL ORGANIZADOR indique al ganador dentro del territorio nacional del Ecuador, para cuyo efecto, EL ORGANIZADOR no asumirá ningún costo de movilización, hospedaje, alimentación, traslado etc., del Ganador al lugar de entrega del premio, ni tampoco asumirá ningún costo del traslado del premio al domicilio del Ganador, de ser necesario.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho a cambiar la fecha de la entrega del premio por motivos de fuerza mayor o por cualquier otra circunstancia a criterio de EL ORGANIZADOR.

Toda presentación o reclamo efectuado por el potencial ganador por (a) otra vía de comunicación; (b) fechas indicadas; o (c) sin documento de identidad al momento de recibir el premio, resultará extemporánea y hará perder, en forma automática, el derecho al PREMIO correspondiente y a efectuar reclamo alguno. Los gastos de cualquier naturaleza (movilidad, estadías, traslados, etc.) que el potencial ganador tuviera que efectuar, de resultar ganador, para la aceptación y recepción del premio correspondiente serán a su exclusivo cargo.

Todos los tributos e impuestos que pudieran generarse por concepto de ser beneficiario de algunos de los productos sorteados serán de exclusiva cuenta de los Ganadores.

4 Difusión, Conocimiento y Aceptación de los términos y condiciones

Los términos y condiciones de esta promoción se difundirán a través de la página web www.redactiva.com, donde estarán disponibles y podrán ser consultadas.

Todos los participantes por el solo hecho de participar en la promoción **“Red Activa Western Union Te Premia 2022 – Q4”** aceptan irrestricta e incondicionalmente las condiciones establecidas por EL ORGANIZADOR.

5 Responsabilidad

TRANSFERUNION S.A - RED ACTIVA no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el ganador, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso del premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. Asimismo, TRANSFERUNION S.A - RED ACTIVA no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la Promoción en su generalidad. TRANSFERUNION S.A - RED ACTIVA se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente LA PROMOCIÓN, así como también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características de este, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acontecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes. La responsabilidad de EL ORGANIZADOR finalizará al poner a disposición del Ganador el Premio al que se hizo acreedor, y de ninguna manera se extenderá al funcionamiento y/o uso de este o al destino que el Ganador decida darle. EL ORGANIZADOR no se responsabiliza de los daños de cualquier naturaleza, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto al ganador luego de efectuada la entrega del Premio.

6 Jurisdicción

Toda relación que en virtud de esta promoción se genere entre los Participantes y EL ORGANIZADOR, TRANSFERUNION S.A o las marcas RED ACTIVA y WESTERN UNION, será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República del Ecuador. Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, TRANSFERUNION S.A y los Participantes, de conformidad

con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y en el caso que aplique, al arbitraje administrado confidencial y en derecho por un Centro de Arbitraje en Guayaquil donde es el domicilio de TRANSFERUNION S.A.

7 Interpretación

EL ORGANIZADOR será el único autorizado a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en los presentes términos y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

8 Difusión de Datos e Imágenes

Los participantes consienten y facultan el conocimiento de su número de línea completo a través de los medios en los que se comuniquen los participantes de la promoción, además el participante autoriza a EL ORGANIZADOR, a utilizar sus datos con el fin único de la presente promoción, además a utilizar y difundir imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que EL ORGANIZADOR disponga, sin derecho a compensación alguna. Los participantes autorizan expresamente a EL ORGANIZADOR para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión; por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), en la forma que EL ORGANIZADOR considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su finalización. Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a EL ORGANIZADOR respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Los participantes reconocen que la participación en la presente promoción no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus

ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.

ANEXO 1 - LOCALES PARTICIPANTES

Participan todos los locales propios de Red Activa y los franquiciados del siguiente listado:

#	REGION	FRANQUICIADO
1	1	SRNP ALVARO SANTILLAN GYE
2	1	SRNP AMARILIS CACAO JIPIJAPA
3	1	SRNP CHINOS RESTAURANT HUAQUILLAS
4	1	SRNP COMERCIAL DELPI 2 MANTA
5	1	SRNP COMERCIAL DELPI MANTA
6	1	SRNP COMISARIATO EL AHORRO EDUARDO SEIS BUCAY
7	1	SRNP CYBER PLAY AND CHAT GUASMO SUR GYE
8	1	SRNP CYBER STONNY 2 ARENILLAS
9	1	SRNP CYBER STONY ARENILLAS
10	1	SRNP DISENSA 4,5 MONTECRISTI
11	1	SRNP DISENSA MALECON MOCACHE
12	1	SRNP DISTRICELL S.A. GYE 1
13	1	SRNP EDGAR BRIONES GUAYAQUIL
14	1	SRNP EDISON FABIAN VARGAS SAMBORONDON
15	1	SRNP ELSI CASTILLO HUAQUILLAS
16	1	SRNP FACILPAGOS SA GUAYAQUIL
17	1	SRNP FACILPAGOS S.A SANTA ELENA
18	1	SRNP FARMACIA BOLIVAR JUAN MONTALVO GYE
19	1	SRNP FARMACIA ECONOMICA JUNIN
20	1	SRNP FARMYNET 4 DE AGOSTO PASAJE
21	1	SRNP FASHION EXPRESS MALECON SAN VICENTE
22	1	SRNP FAUSTO JARA NARANJAL
23	1	SRNP FOTO MAX ESTUDIO MACHALA
24	1	SRNP FREDDY CEPEDA AV QUITO GYE
25	1	SRNP IMPORTADORA QUEVEDO COOP SANTA ROSA BUENA FE
26	1	SRNP JENY JIMENEZ MACHALA
27	1	SRNP JESSICA GUIJARRO MILAGRO
28	1	SRNP JORGE REYES PORSORJA
29	1	SRNP LIBRERÍA MAYERLY PORTOVELO
30	1	SRNP MAR Y SIERRA CDLA MIRAFLORES BALAO
31	1	SRNP MIGUEL INTRIAGO JUNIN
32	1	SRNP MINI MARKET CAMILIN 2 CHONE
33	1	SRNP MINI MARKET CAMILIN CHONE
34	1	SRNP PAGO FACIL VICTORIA DURÁN
35	1	SRNP PAGOS DE SERVICIOS CABINET PASAJE
36	1	SRNP PAGOS NET PASAJE
37	1	SRNP PAÑALERA ISABELITA 2 DURÁN
38	1	SRNP PAÑALERA ISABELITA DURÁN
39	1	SRNP PEPE S PAPELERIA 24 DE ENERO CAMILO PONCE ENR
40	1	SRNP PUNTO DE PAGOS GABY NOBOL

41	1	SRNP QUIMFAR CALLE LUIS MARIA TINTO PICHINCHA
42	1	SRNP ROXANNA PARRALES PORTOVIEJO
43	1	SRNP RTE EXPRESS CHONGON
44	1	SRNP SANDRA ORTEGA HUAQUILLAS
45	1	SRNP TENDENCIA GYE
46	1	SRNP TRUKOS DEL PELUQUERO BARRIO MARISCAL SUCRE LA
47	1	SRNP VIRTUAL CYBER CAFE HUAQUILLAS
48	1	SRNP WALTER BAZURTO PORTOVIEJO
49	1	SRNP WESTERN UNION PATRICIA LOPEZ LA 21 GYE
50	1	SRNP ZONA DIGITAL SANTA ROSA
51	2	SRNP MINIMARKET ANTOJITOS 4 STO DOMINGO
52	2	SRNP JUAN AYALA WU AV BOLIVAR TULCAN
53	2	SRNP MINIMARKET ANTOJITOS 1 SANTO DOMINGO
54	2	SRNP MINIMARKET ANTOJITOS 2 SANTO DOMINGO
55	2	SRNP MINIMARKET ANTOJITOS 3 SANTO DOMINGO
56	2	SRNP INTER EURO 2 UIO
57	2	SRNP SAMA BROTHERS GONZALO PIZARRO
58	2	SRNP SONIA ORTIZ TULCAN
59	2	SRNP MINI MAXI CAPELO UIO
60	2	SRNP VICTOR OCHOA LAGO AGRIO
61	2	SRNP FARMACIA MILAGREÑA SAN LORENZO
62	2	SRNP CASA DE CAMBIO LAGO AGRIO
63	2	SRNP MULTISERVICIOS TERMINAL TULCÁN
64	2	SRNP PAPELERÍA CENTRAL ATUNTAQUI
65	2	SRNP LUIS TEPAN LAGO AGRIO
66	2	SRNP JM SOLUCIONES LAGO AGRIO
67	2	SRNP VANESSA LLUMIPANTA UIO
68	2	SRNP ALEXANDER BOLAÑOS IBARRA
69	2	SRNP ELVIA CAICEDO SAN GABRIEL
70	2	SRNP AUTOPARTES A M TULCÁN
71	2	SRNP EL MUNDO DEL PAÑAL TULCAN
72	2	SRNP LEONARDO AMAGUAÑA UIO
73	2	SRNP ERNESTO GOMEZ UIO
74	2	SRNP ELVIA CAICEDO EL ANGEL
75	2	SRNP PAGA TODO CHAPI IBARRA
76	2	SRNP FARMACIAS CURZ AZUL LA CATORCE
77	2	SRNP CYBER CABINAS INTERCOMPU AV 18 DE MAYO PTO QUITO
78	2	SRNP FARMACIA CRUZ AZUL VICHE
79	2	SRNP PEDRO MURILLO UIO
80	2	SRNP MULTISERVICIOS MYL UIO
81	3	SRNP REDSERSA AV REMIGIO CRESPO CUE
82	3	SRNP CARLOS AREVALO AV 3 NOV AZOGUES
83	3	SRNP CARLOS AREVALO AV MARISCAL SUCRE BIBLIAN
84	3	SRNP YANBAL 10 DE AGOSTO MACAS
85	3	SRNP CARMEN GUACHUN PAUTE
86	3	SRNP EUROENVIOS CUE

87	3	SRNP LA PLAYA MEGA STORE AZOGUES
88	3	SRNP ONLINE PAGOS CUE
89	3	SRNP LA PAGADURÍA PAGOS Y SERVICIOS CUE
90	3	SRNP PUNTO DE PAGO SAN FRANCISCO CUE
91	3	SRNP ESQUIPAGOS CUE
92	3	SRNP RED COBROS EXPRESS CUE
93	3	SRNP PAGO EXPRESS LOJA
94	3	SRNP RECAUDACIONES SEGURAS
95	3	SRNP LORENA CONTRERAS
96	3	SRNP ACTIPAGOS LOJA